

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Viamonte N° 1709 de esta Capital, sede de diversas Defensorías del fuero Criminal y Correccional; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de noviembre próximo vence el contrato de locación de dicho edificio, obrando a fs. 10 la oferta de los propietarios para la renovación del mismo.-

Que es necesario continuar con su ocupación, tal como lo manifiesta a fs. 6 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, obrando a fs. 8 la tasación oficial del citado inmueble.-

Que, en tales condiciones, resulta conveniente renovar la locación de que se trata.-

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a suscribir, "ad-referendum", un nuevo contrato de locación del inmueble sito en la calle Viamonte N° 1709 de esta Capital -sobre la base del alquiler mensual que resulte al practicar la actualización del último período trimestral correspondiente al contrato vigen-

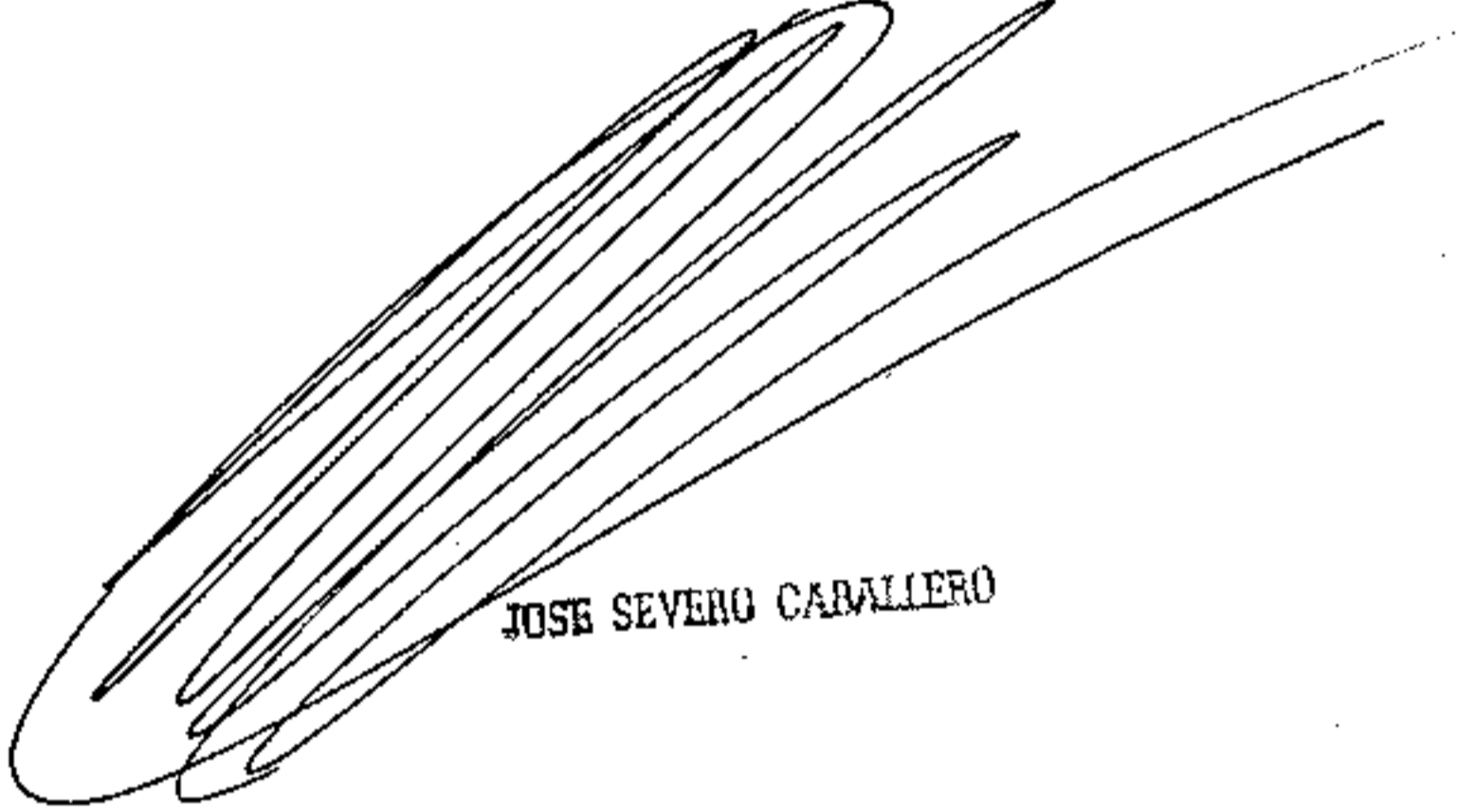
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

te- a partir del 1° de diciembre próximo y por el término de tres (3) años, reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general-, según los índices proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo.-

2°) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO